

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4215 NATURAL ELECTRIC, S.A.

Anuncio del acuerdo de reducción de capital social mediante devolución de aportaciones a los socios, adoptado por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad con carácter de universal celebrada con fecha 25 de junio de 2024.

A efectos de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad con carácter de universal de NATURAL ELECTRIC, S.A., celebrada el 25 de junio de 2024, acordó reducir el capital social de la sociedad en la suma de 1.500.000,00 euros.

La reducción se hace a razón de la devolución de aportaciones a los accionistas, por amortización de 15.000 acciones (números 1 a 10.517 ambas inclusive; 16.501 a 16.806 ambas inclusive; 30.005 a 30.313 ambas inclusive; 31.006 a 32.412 ambas inclusive; 41.001 a 41.071 ambas inclusive; 41.626 a 41.779 ambas inclusive; 42.126 a 42.241 ambas inclusive; 46.001 a 46.134 ambas inclusive; 49.251 a 49.528 ambas inclusive; 137.670 a 139.012 ambas inclusive; 194.958 a 195.322 ambas inclusive) de 100€ de valor nominal cada una de ellas, las cuales quedaran anuladas de forma proporcional entre los accionistas.

Esta reducción de capital se realiza íntegramente con cargo al capital social por el importe del valor nominal, altera el número de acciones de la sociedad y no varía la proporción de tenencia del capital social de cada accionista.

La finalidad de la reducción de capital es la devolución del valor de las aportaciones a los accionistas, por importe equivalente al de la reducción de capital social. La reducción capital deberá ejecutarse en el plazo de un mes a contar desde la finalización del plazo de oposición que se abre con la publicación de este anuncio en periódico y BORME tal y como establece la Ley de Sociedades de Capital.

La suma a abonar a los socios en concepto de devolución de aportaciones por la reducción de capital asciende a 1.500.000,00 euros, y se realizará de conformidad con el porcentaje de participación de cada accionista en el capital social de la sociedad.

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la Sociedad, el nuevo capital social se verá reducido a la cantidad de 18.135.000,00 € y conformado por 181.351 acciones de 100,00€ de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente con los números del 10.518 al 16.500; del 16.807 al 30.004; del 30.314 al 31.005; del 32.413 al 41.000; del 41.072 al 41.625; del 41.780 al 42.125; del 42.242 al 46.000; del 46.135 al 49.250; del 49.529 al 137.669; del 139.013 al 194.957 y del 195.333 al 196.351 todas ellas inclusives de una sola serie, de igual valor y que confieren los mismos derechos.

Conforme a los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del anuncio de reducción de capital, los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción en los términos previstos en dichos artículos.

El acuerdo de reducción del capital social implica la modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales relativo al nuevo capital social de NATURAL ELECTRIC,

S.A.

Alcobendas, Madrid, 27 de junio de 2024.- Secretario No Consejero, Francisco Javier Bailón Simon.

ID: A240032251-1